

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13408 *Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior.*

La Orden ITC/846/2011, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 29 de marzo (BOE de 9 de abril de 2011), aprueba la creación y establece unas nuevas bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior. Estos premios tienen tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales.

La convocatoria de los premios para el año 2013 tuvo lugar mediante Orden ECC/1130/2013, de 3 de junio (BOE de 18 de junio). Habiéndose realizado la designación de los candidatos premiados, el órgano de selección ha procedido a elevar su propuesta de adjudicación para su resolución definitiva, conforme a lo establecido en las bases reguladoras. Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al órgano seleccionador a considerar la conveniencia de mencionar algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/846/2011, de 29 de marzo, resuelvo:

Primero.

- Conceder el Premio Nacional a Ayuntamientos, al Ayuntamiento de Oviedo (Asturias), destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades.
- Conceder un accésit, de carácter honorífico al Ayuntamiento de Burgos.

Segundo.

- Adjudicar el Premio Nacional al Pequeño Comercio, a Santa Eulalia, S.A., de Barcelona, dotado con 5.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit, de carácter honorífico, a Textiles Martínez Curiel, S.L. de Valladolid; y a Moda Acqua, S.L., de Valencia.

Tercero.

- Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, a la Asociación de Comerciantes calle Menacho, de Badajoz, dotada con 5.000 euros, brutos.
- Conceder dos accésit, de carácter honorífico a la Agrupación Comercial BilbaoCentro, de Bilbao (Vizcaya); y a la Asociación Centro Comercial Urbano de Córdoba «Centro Córdoba».

Cuarto.

Hacer mención, dada la calidad de las propuestas presentadas, de los siguientes candidatos:

- Dentro del Premio a Ayuntamientos a:
 - o Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia).
- Dentro del Premio al Pequeño Comercio a:
 - La Botica de los Perfumes, S.C., Mérida (Badajoz).
 - Rosa M.^a Dopico Salgado y Juan Hernández Dopico, León.
 - Martín San José, S.A., Prádena (Segovia).
 - Nicolás Internacional C.B., Ceuta.
 - Yolanda Bausela y Eva López C.B., San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 - Felgar Moda, S.L., Barcelona.
 - Asociación Profesional de Comerciantes Mercado de S. Antón, Madrid.
 - Ibáñez-Herrera e Hijos, S.L., El Puerto de S. María (Cádiz).
 - Moto Bazar, C.B., Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
 - Muebles La Plaza del Castillo, Cuevas del Almanzora (Almería).
- Dentro del Premio a Centros Comerciales Abiertos a:
 - o Asociación de Comerciantes y Empresas de Servicios de Gamonal Zona G, Burgos.
 - o Asociación Los Amigos del P.^o de Gracia, Barcelona.
 - o Gasteiz On, Asociación para la Promoción del Comercio Urbano de Vitoria-Gasteiz (Álava).
 - o Asociación de Comercio y Servicios de Binéfar y La Litera, Binéfar (Huesca).
 - o Asociación C.C.A. el Puerto de Santa María. El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - o Asociación del Pequeño Comercio de Pobra do Caramiñal (A Coruña).
 - o Red de Planes Estratégicos del Comercio de Asturias (Arriondas, Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Llanes, Navia, S. Martín del Rey Aurelio, Vegadeo y Villaviciosa).

Quinto.

Se desestiman el resto de candidaturas presentadas.

Sexto.

La presente resolución producirá sus efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2013.–La Directora General de Comercio Interior, Carmen Cárdeno Pardo.